

DECRETO ALCALDICIO N° 228

RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO QUE SE INDICA

Esta alcaldía decretó hoy lo siguiente:

22 ENE 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05.07.2018 esta Municipalidad suscribió Contrato de Comodato con la Organización Funcional "Club Deportivo 21 de Mayo", personalidad jurídica N° 32 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa, inmueble destinado a multicancha y equipamiento, de propiedad municipal, ubicado en el Sector El Esfuerzo, comuna de Requínoa, inscrito a fojas 687 vuelta, número 557, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, año 1989.-

Certificado N° 019 de fecha 15.03.2018 de sesión ordinaria N° 046 de fecha 15.03.2018, en virtud del cual, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en comodato al C.D 21 de Mayo, multicancha y equipamiento ubicado en Población El Esfuerzo inscrita a fojas 687 vuelta, número 557, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, año 1989, por el período de 10 años.-

Decreto Alcaldicio N° 1822 de fecha 09.07.2018 que aprueba comodato a C.D 21 de Mayo.

Que, el C.D 21 de Mayo, al momento de entregar en comodato el inmueble señalado, mantenía directiva y personalidad jurídica vigente, sin perjuicio de ello, revisado a esta fecha, según certificado emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación, en la actualidad no han renovado la directiva, siendo la última elección en el año 2016, con vigencia hasta el año 2019.-

Que, además, es de público conocimiento que se iniciarán obras de reparación en el Estadio Municipal de la Comuna de Requínoa, lo que tiene como consecuencia la necesidad de disponer de espacios para la realización de actividades municipales.-

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional del Municipaldades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Además de las normas pertinentes del Código Civil referentes al Contrato de Comodato.-

**DECRETO:**

**RESUÉLVASE** y, por tanto, **póngase término al Contrato de comodato** de fecha 05.07.2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1822 de fecha 09.07.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el **C.D. 21 de Mayo**, representado a la fecha de suscripción del contrato por don Víctor Ricardo Moraga Maldonado, a quien se entregó Multicancha y equipamiento ubicado en Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, inscrito a fojas 687 vuelta, número 557, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, año 1989, por el período de 10 años.-

Déjese establecido que la presente resolución comienza a regir desde el día 01 de febrero de 2025, debiendo entregar el inmueble en dicha fecha, en las condiciones estipuladas en el Contrato de Comodato que por este acto se resuelve.-

**ANOTESE, COMINÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/FMV/faa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivo Comodatos

Dirección Jurídica

Organizaciones Comunitarias